



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA POR EXTRAVÍO DE FACTURA DE VEHÍCULO</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Sindicatura Municipal	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 3181854.	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Juez Cívico	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Personal o a través de un tercero	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando el ciudadano infiera que ha extraviado la factura de su vehículo.	
• <b>Medio de presentación</b>		Personal o a través de un tercero, de forma verbal	
• <b>Costo</b>		3 UMA's	
• <b>Área de pago</b>		Caja adscrita al Juzgado Cívico, ubicada en Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.  Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		Dos días hábiles	
• <b>Vigencia</b>		Para el acto o servicio a tramitar (temporal)	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Copia de la factura en caso de contar con ella; o en su caso, Constancia de identificación vehicular, expedida por la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados, dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos. (Se tramita en Av. Plutarco Elías Calles número 23, Colonia Rubén Jaramillo, Temixco, Morelos)	1 (Para cotejo)	1
2	Tarjeta de Circulación	1 (Para cotejo)	1
3	Identificación Oficial	1 (Para cotejo)	1
4	Último pago de tenencia o derechos	1 (Para cotejo)	1
5	Carta responsiva de compraventa	1 (Para cotejo)	1
6	Carta Poder debidamente requisitada con copias de identificaciones de otorgante del poder; en caso de ser persona moral, Acta constitutiva o Poder	1 (Para cotejo)	1

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	notarial así como identificación del otorgante del poder.		
7	Comprobante de Domicilio del Municipio de Cuernavaca	1 (Para cotejo)	1
<b>Observaciones adicionales</b>			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
El compareciente que solicite la constancia de hechos, deberá llenar el formato de lo antes solicitado, los hechos versarán únicamente sobre el dicho del compareciente para lo que deberán presentar pruebas o documentos que sustenten su dicho. No se levantarán constancias en las que el compareciente manifieste hechos constitutivos de algún delito, y que en su caso, se le dará vista a la autoridad competente. Previa lectura, apercibidos de las penas en que incurrir los que declaran falsamente, se procede a la firma del acta levantada.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			
<b>• Del trámite o servicio</b>	Artículo 12, fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.		
<b>• De los requisitos</b>	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.		
<b>• Del costo</b>	Artículo 11, numeral 4.3.2.8.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019 Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019		
<b>• De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5726 Alcance del 17 de julio de 2019.		
<b>QUEJAS</b>			
Sindicatura Municipal			
Calle Motolinía número 2, antes 13, esquina Netzahualcóyotl, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-44-32			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca			
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a>			



· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.